

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Donaciones	11
Préstamos	11
Transferencias	11
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	12
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>14</b>



Descripción de criterios	14
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	32
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>48</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>48</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0066-2022, de fecha 6 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal



---

correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



## Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Limitaciones al alcance

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021, por Q12,638,058.68, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q 4,398,644.51, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de la Unión, Zacapa (pagadora), y una cuenta (receptora) a nombre de Municipalidad de la Unión, Zacapa; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 en Q
1	3088027111	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de la Unión, Zacapa.	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	4,398,644.51
2	3088002805	Municipalidad de la Unión, Zacapa.	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	-
<b>Total</b>				4,398,644.51





Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q4,480,110.55; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción, por un valor de Q2,900,031.29 y 1232.03 De Oficina y Muebles, por un valor de Q69,300.00, se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q31,627,890.66; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud de la falta de gestión para reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q13,797,122.38; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Pasivo**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q153,442.43; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de



---

Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q4,644,146.61. De la evaluación realizada y confirmaciones a terceros, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Patrimonio**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q246,017,265.94. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, por la cantidad de Q28,201,496.77, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos Directos**

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q237,610.20; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Tasas**

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q425,682.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Venta de Servicios**

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,186,023.17; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



## **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,135,048.62; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Gastos**

### **Remuneraciones**

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q3,249,017.63; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,189,566.71; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Depreciación y Amortización**

Los gastos por depreciación y amortización, registrados en el período fiscal 2021 ascienden a la cantidad de Q12,638,058.68; evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

## **Transferencias Otorgadas al Sector Privado**

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendió a la cantidad de Q58,450.20; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 052-2020, de fecha 7 de diciembre de 2020.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q19,001,353.11, el cual tuvo una ampliación de Q29,715,153.39, para un presupuesto vigente de Q48,716,506.50, percibiéndose la cantidad de Q40,672,759.29 (83% en relación al presupuesto vigente)

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q19,001,353.11 el cual tuvo una ampliación de Q29,715,153.39, para un presupuesto vigente de Q48,716,506.50, ejecutándose la cantidad de Q39,489,767.42 (81% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.02-2022, de fecha 10 de enero del 2022.

## Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q29,715,153.39 y transferencias por un valor de Q4,534,187.49, verificándose que las mismas estuvieran autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
S/N	18/05/2021	Dirección General De La Policía Nacional Civil Del Ministerio De Gobernación	Arrendamiento De Un Bien Inmueble Para La Utilización Y Funcionamiento De La Subestación De La Policía Nacional Civil.	S/M
030-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Colonia Tres Marias, Aldea La Jigua, La Unión, Zacapa	602,800.00
031-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela, Caserío Campanario Oratorio, La Unión, Zacapa	552,540.00
032-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela, Aldea Capucalito, La Unión, Zacapa	602,750.00
033-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Aldea Timushan, La Unión, Zacapa	807,430.00
034-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela, Caserío Guaranja, Aldea Tasharte La Unión, Zacapa	477,950.00
035-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector Puesto De Salud, Caserío El Campo, Aldea Tasharte, La Unión, Zacapa	249,200.00
036-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Colonia, Aldea Corozal Arriba, La Unión, Zacapa	452,950.00
037-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Aldea Roblaron, La Unión, Zacapa	552,850.00
038-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Caserío El Campo, Aldea Tres Pinos, La Unión, Zacapa	534,195.00
039-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Cuesta El Amate, Aldea Campanario Avanzada, La Unión, Zacapa	897,500.00
040-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector Planta De Tratamiento, Aldea La Vegona, La Unión, Zacapa	802,500.00
041-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Caserío Los Sánchez, Aldea Taguayni, La Unión, Zacapa	804,700.00
042-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector Quebrada El Coyolar, Caserío Campanario Oratorio, La Unión, Zacapa	602,500.00
043-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Colonia, Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	302,700.00
044-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Iglesia Aldea Peshja, La Unión, Zacapa	527,750.00
045-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Construcción Instituto Básico Aldea Roblarcito, La Unión, Zacapa	702,873.00
046-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa	Construcción Instituto Básico Aldea La Laguna, La Unión, Zacapa	702,800.00
047-2021	11/06/2021	Consejo Departamental De	Ampliación Escuela Primaria Aldea La	



		Desarrollo De Zacapa	Vegona, La Unión, Zacapa	352,750.00
S/N	30/06/2021	Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-	Convenio De Cooperación Interinstitucional	S/M
<b>Total</b>				<b>10,528,738.00</b>

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2021, adquirió un préstamo, por un total de Q4,644,146.61, con el Instituto de Fomento Municipal, como se detalla a continuación:

No. Préstamo	Entidad	Finalidad	Valor en Q
JD-010-2021	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	Compra de 2 retroexcavadoras, 1 motoniveladora, 3 camiones con palangana de volteo y 2 pick up doble cabina.	4,644,146.61
<b>Total</b>			<b>4,644,146.61</b>

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q95,650.20, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

<b>6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>	
Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)	36,000.00
Clases Pasivas	22,450.20
<b>Total</b>	<b>58,450.20</b>

<b>6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>	
Entidad	Valor en Q
Mancomunidad de Nor-Oriente	37,200.00

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no



se cumplió con ingresar los informes mensualmente, en virtud a lo anterior se establecido deficiencia por Incumplimiento del Uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI).

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 29 concursos, finalizados anulados 4 y finalizados desiertos 5 y se publicaron 541 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	15699102	Adquisición de una (1) Mezcladora Artesanal, La Unión, Zacapa	85,900.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	Adjudicado
2	15247473	Adquisición de Maquinaria Pesada Para Uso De La Municipalidad De La Unión, Departamento De Zacapa.	2,900,031.29	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	15246981	Compra de tres (3) camiones de volteo para uso de la municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa;	2,749,527.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	14868687	Construcción instituto básico aldea Roblarcito, la Unión, Zacapa	702,873.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	14868512	Construcción instituto básico aldea la laguna, la Unión, Zacapa	702,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	14850095	Mejoramiento calle rural caserío los Sánchez, aldea Taguayni, la Unión, Zacapa	804,700.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	14846519	Mejoramiento calle rural	807,430.00	Cotización (Art.	Adjudicado



		aldea Timushan, la Unión, Zacapa		38 LCE)	
8	14801051	Compra de arena de río, piedrín, piedra poma y cemento para la producción y fabricación de bloques y adoquines, municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa	4,646,870.68	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E482031921	Show de fuegos pirotécnicos de efectos especiales con bombas de bajo, mediano y alto impacto, con una división de 25 minutos para el 31 de diciembre del año 2020	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E482384905	Show de juegos pirotécnicos de efectos especiales con bombas de bajo, mediano y alto impacto con una duración de 25 minutos	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E483779474	Adquisición de útiles de librería para uso en diferentes oficinas de la municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa	17,004.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E485550598	Adquisición de medicamentos para venta en la farmacia municipal de la municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa	15,905.45	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E485354454	Dotación de materiales para reparación de conexiones domiciliarias de agua potable, la Unión, Zacapa	24,805.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E486613658	Adquisición de galones de gasolina super para uso en carros en diferentes comunidades de municipio de la Unión, departamento de Zacapa	24,960.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

De la evaluación realizada, no se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que deban ser reveladas en el presente informe.





---

## Sistema de Información de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), el avance financiero de los proyectos a su cargo.

### 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

#### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



- 
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
  - El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - Acta No. 27-2021, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Reforma, San Marcos, de fecha 05 de julio de 2021, que autoriza la creación del Fondo Rotativo Institucional.
  - Resolución Número DCE-19-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## DICTAMEN

Señor  
Edvin Gustavo Galvan  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### **Limitaciones**

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021, por Q12,638,058.68, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 07 de octubre de 2022

### **EQUIPO DE AUDITORÍA**

#### **Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. DAVID MAURICIO SAY HUITZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental



## **ANEXO AL DICTAMEN**

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

Hallazgo No.4, Falta de gestión para reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
Clasificación Institucional: 12101909



Página: 1 de 1  
Fecha: 14/06/2022  
Hora: 11:32:07  
R00815398.rpt  
Usuario: ECORDON

**Balance General**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	4,398,644.51	2113 Cuentos del Personal a Pagar	153,442.43
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,398,644.51	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	153,442.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	153,442.43
1133 Anticipos	2,600.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,600.00	2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,401,244.51	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	4,644,146.61
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,644,146.61
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	21,274,316.89	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	302,699.10
1232 Maquinaria y Equipo	4,480,110.35	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	302,699.10
1233 Terrenos y Terrenos	1,178,666.59	Total de PASIVO NO CORRIENTE	302,699.10
1234 Construcciones en Proceso	31,627,890.66	Total de PASIVO	4,946,845.71
1237 Otros Activos Fijos	479,989.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	42,650,667.51	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	101,691,641.29	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-11,200,220.39
1241 Activo Intangible Bruto	13,797,122.38	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-120,027,325.60
Total de ACTIVO INTANGIBLE	13,797,122.38	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	246,017,265.94
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	115,488,763.58	Total de Patrimonio Municipal	114,789,719.95
Total de ACTIVO	119,890,088.09	Total de PATRIMONIO NETO	114,789,719.95
Total ACTIVO	119,890,088.09	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	119,890,088.09
		Total Pasivo + Patrimonio	

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ZACAPA  
DAFIM  
DIRECTOR FINANCIERO  
Manuel Edificio Pineda  
Director Financiero

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ZACAPA  
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ZACAPA  
Edwin Custodio Galván  
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ZACAPA  
UDAIM  
Byron Echeo Oliba Saigay  
Auditor Interno





SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION  
DEPARTAMENTO DE: ZACAPA  
Clasificación Institucional: 12101909

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 14/06/2022  
Hora: 11:38:02  
R00815271.rpt

Usuario: ECORDON

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,275,115.91</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,275,115.91</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>367,511.20</b>
5111	Impuestos Directos	237,610.20
5112	Impuestos Indirectos	129,901.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>681,480.50</b>
5122	Tasas	425,682.00
5123	Contribuciones por mejoras	208,267.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	36,226.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,305.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,900,964.57</b>
5141	Venta de Bienes	714,941.40
5142	Venta de Servicios	1,186,023.17
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>190,111.02</b>
5161	Intereses	129,238.45
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	60,872.57
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,135,048.62</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,135,048.62
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>17,475,336.30</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,475,336.30</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>17,076,643.02</b>
6111	Remuneraciones	3,249,017.63
6112	Bienes y Servicios	1,189,566.71
6113	Depreciación y Amortización	12,638,058.68
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>303,043.08</b>
6121	Intereses y Comisiones	303,043.08
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>95,650.20</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,450.20
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	37,200.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,200,220.39</b>

  
Manuel Feliciano Pilon Herrera  
Director Financiero



  
Edem Gustavo Galván  
Alcalde Municipal



  
Byron Eliseo Oliva Ságuero  
Auditor Interno





**Municipalidad de La Unión**  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, ZACAPA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>Q 19,001,353.11</b>	<b>Q 29,715,153.39</b>	<b>Q 48,716,506.50</b>	<b>Q 40,672,759.29</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 237,700.00	Q 129,811.20	Q 367,511.20	Q 367,511.20
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 515,534.00	Q 222,641.50	Q 738,175.50	Q 681,480.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 113,350.00	Q 426,552.47	Q 539,902.47	Q 539,042.47
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 560,468.00	Q 5,604,028.20	Q 6,164,496.20	Q 1,361,922.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 130,000.00	Q 60,111.02	Q 190,111.02	Q 190,111.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,926,589.96	Q 210,515.64	Q 3,137,105.60	Q 3,135,048.62
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 14,517,711.15	Q 11,307,966.49	Q 25,825,677.64	Q 28,201,496.77
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 5,557,326.20	Q 5,557,326.20	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 6,196,200.67	Q 6,196,200.67	Q 6,196,146.61
	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 19,001,353.11</b>	<b>Q 29,715,153.39</b>	<b>Q 48,716,506.50</b>	<b>Q 39,489,767.42</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,139,351.96	Q 967,441.82	Q 5,106,793.78	Q 4,538,888.54
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 1,261,425.62	Q 16,896.00	Q 1,278,321.62	Q 1,216,066.43
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 210,235.11	Q 3,002,043.13	Q 3,212,278.24	Q 3,210,193.70
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	Q -	Q 5,146,618.24	Q 5,146,618.24	Q 494,283.19
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 131,117.56	Q 41,091.96	Q 90,025.60	Q 89,261.09
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1,303,441.75	Q 1,163,771.59	Q 2,467,213.34	Q 2,444,847.50
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 9,445,225.82	Q 4,896,873.84	Q 14,342,099.66	Q 10,756,698.67
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 56,258.78	Q (6,500.00)	Q 49,758.78	Q 49,745.07
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 185,017.56	Q (13,525.04)	Q 171,492.52	Q 171,034.20
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 36,000.00	Q 12,651,764.64	Q 12,687,764.64	Q 12,667,387.60
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 778,411.48	Q (155,656.00)	Q 622,755.48	Q 601,213.22
27	GESTION INTEGRAL DE RIESGO	Q 303,382.40	Q (292.00)	Q 303,090.40	Q 102,882.40
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	Q 559,372.43	Q 231,336.13	Q 790,708.56	Q 743,352.81
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 592,112.64	Q 1,855,473.00	Q 2,447,585.64	Q 2,403,913.00

RESUMEN:  
 INGRESOS PERCIBIDOS Q 40,672,759.29  
 AMPLIACION SALDOS DE CAJA Q 3,064,810.21  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 39,489,767.42  
 SUPERAVIT PRESUPUESTARIO Q 4,247,802.08

El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM- CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) dando como resultado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021, un Superavit de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q. 4,247,802.08)

Byron Eliseo Oliva Salguero  
Auditor Interno

Edvín Gustavo  
Alcalde Municipal

Manuel Feliciano Piedra Berríos  
Director Financiero

+502 7941 8013  
 munilaunion.com  
 dafim@munilaunion.com  
 Barrio El Centro, La Unión,  
 Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Notas a los estados financieros



**Municipalidad de La Unión**  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por La Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

#### NOTA No. 6

#### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural S.A.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 4,398,644.51**, Los saldos de la cuenta monetaria se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2021.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
TESORERIA (Aporte Constitucional)	3088002805	Municipalidad de la Unión	Q. 0.00
TESORERÍA (CUT)	3088027111	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de La Unión, Zacapa	Q. 4,398,644.51
<b>TOTAL DE BANCOS</b>			<b>Q. 4,398,644.51</b>

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2021 (SICOIN GL)	Q	4,398,644.51	
Saldo según arqueo de valores (bancos)			Q. 4,454,372.40
(+/-) OTROS AJUSTES			
( - ) Cheques en Circulación			Q. 42,786.30
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)			
( + ) Intereses correspondientes al mes de diciembre 2021 según Nota de Crédito 2106886547	Q	12,941.59	
<b>Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Q</b>	<b>4,411,586.10</b>	<b>Q 4,411,586.10</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Es una cuenta de activo corriente la cual está integrada por el 20% de anticipo para aquellos proyectos que de acuerdo al convenio celebrado con Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa (CODEDE) son pagados a principios de la obra, afectando la fuente de financiamiento de CODEDE, la fuente designada por parte de la municipalidad para la ejecución de la obra. La cuenta según el balance general al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de Q. **2,600.00**, detallada de la siguiente manera:

NO. EXP.	NO. CONTATO	NIT DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE PROYECTO	20% DE ANTICIPO
32	14-2013	1952693-8	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techo) Barrio El Centro, La Unión, Zacapa	Q. 2,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 2,600.00</b>

### NOTA No. 8

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de Q. **101,691,641.20** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes y obras están registrados en libros de inventarios de la Municipalidad.

La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de Q. **31,627,890.66**, las cuales están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por Q. **25,468,478.00** y construcciones en proceso de uso no común por Q. **6,159,412.66**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 21,274,316.89
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 2,958,531.29
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 884,520.75
1232 04 00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 2,700.00
1232 05 00	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 145,464.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 417,751.20
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 68,199.31
1232 08 00	Herramientas	Q. 2,944.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 1,178,666.59
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 25,468,478.00
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 6,159,412.66
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 479,989.00
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 42,650,667.51
	<b>TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 101,691,641.20</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### CUADRO COMPARATIVO

Propiedad, Planta y Equipo

Balance General - Libro de Inventario Físico

Total, Libros de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2021		Q. 101,691,641.20
Total, Propiedad Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2021	Q. 27,413,083.03	
(+) Construcciones en Proceso	Q. 31,627,890.66	
(+) Bienes de Uso Común	Q. 42,650,667.51	
Diferencia		Q. 0.00

### NOTA No.9

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta contable se registran los proyectos de inversión social, los cuales asciende a la cantidad de **Q. 13, 797,122.38**. A continuación, se detallan dichos proyectos tomando el saldo pagado de cada uno de ellos al 31 de diciembre 2021, datos obtenidos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

SMIP	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PROYECTO- ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO
580	12-01-001-001-000	Conservación Sistema De Agua Potable Año 2021, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 217,471.06
581	31-00-001-002-000	Conservación Parque Y Teatro Año 2021, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 198,784.35
582	12-02-002-003-000	Conservación Rastro Año 2021, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 3,377.05



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

583	12-02-002-002-000	Conservación Mercado Año 2021, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 195,174.69
584	12-02-002-001-000	Conservación Cementerio Municipal, Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 47,300.21
585	19-02-001-003-000	Conservación Servicios Públicos Municipales Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 1,773,563.50
586	17-01-001-001-000	Conservación Red De Alumbrado Público Año 2021, Municipio La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 89,261.09
587	12-02-001-001-000	Conservación Servicios De Tren De Aseo Y Ornato Municipal Año 2021, Del La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 737,043.42
588	20-01-001-001-000	Apoyo Servicios Sociales Para Adulto Mayor, Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 49,745.07
589	19-02-001-005-000	Apoyo Servicios De Atención Integral Para Familias, Mujeres, Niñez, Jóvenes Y Adulto Mayor, Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 138,270.73
590	14-01-001-001-000	Apoyo A La Educación Año 2021, En El Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 320,199.09
591	18-01-001-002-000	Manejo Huertos Mixtos Y Vivero Forestal Municipal Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 1,423,690.77
592	27-01-001-001-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional En La Gestión De Riesgo, Catástrofes Y Desastres En El Municipio La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 102,882.40
593	25-00-001-001-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional A Bomberos Municipales, Año 2021, La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 601,213.22
594	18-01-001-001-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional A La Unidad De Gestión Ambiental Y	01/01/2021	31/12/2021	Q. 1,021,156.73



+502 7941 8013

munilaunion.com  
dafim@munilaunion.comBarrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

		Catastro Municipio De La Unión, Zacapa			
595	19-02-001-004-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional Al Seguimiento, Planificación Y Supervisión Física Municipal La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 1,305,134.22
596	19-02-001-002-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional A La Participación Ciudadana Y Desarrollo Local En El Municipio, Año 2021 La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 57,504.03
597	19-02-001-001-000	Apoyo Edificio (S), Infraestructura Urbana Y Rural, Desarrollo Local, Año 2021 Municipio La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 1,972,268.43
598	31-00-001-001-000	Apoyo A La Cultura, Deporte Y Recreación Año 2021 Del Municipio La Unión, Zacapa	01/01/2021	31/12/2021	Q. 544,568.46
599	19-01-001-002-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional Seguridad Ciudadana Y Vial Año 2021, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2020	31/12/2020	Q. 502,120.53
600	19-01-001-001-000	Conservación Calle (S) Y Avenidas Casco Urbano Y Carreteras De La Red Vial Intermunicipal Año 2021 La Unión, Zacapa	01/01/2020	31/12/2020	Q. 2,080,775.94
601	21-04-001-001-000	Apoyo A La Salud Preventiva Año 2021 Del Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2020	31/12/2020	Q. 171,034.20
610	16-00-001-001-000	Apoyo Fortalecimiento Institucional Y Servicios De Ayuda A La Vivienda, La Unión, Zacapa	01/01/2020	31/12/2020	Q. 244,583.19
<b>TOTAL DE LA CUENTA</b>					<b>Q.13,797,122.38</b>



+502 7941 8013

munilaunion.com  
dafim@munilaunion.comBarrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







**Municipalidad de La Unión**  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2021 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 36,977.81
201	IGSS	Q. 26,605.78
202	Primas de Fianza	Q. 1,506.65
205	ISR Dietas	Q. 4,050.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 2,495.95
211	Retenciones Judiciales	Q. 11,575.86
115	Cuota Cooperativa	Q. 37,517.00
122	Tímbr e y Papel Sellado	Q. 2,430.00
125	Amortización Prestamos CHN	Q. 23,168.87
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 7,114.51
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 153,442.43</b>

**NOTA No. 11**

**PRESTAMO INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Corresponde al saldo por pagar al 31 de diciembre del 2021 la Municipalidad adeuda al INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- originados por la firma de Convenio de Pago.

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION	NUMERO DE PRESTAMO	POR AMORTIZAR
2232 00 00 42-0161-0008	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	19.09.0015.010	Q. 4,644,146.61
		<b>TOTAL</b>	<b>Q. 4,644,146.61</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No. 12

#### DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar al 31 de diciembre del 2021 la Municipalidad adeuda al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- originados por la firma de Convenio de Pago.

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION	NUMERO DE CONVENIO	POR AMORTIZAR
2221 02 00 6	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	1938-2017	Q. 302,699.10
		<b>TOTAL</b>	<b>Q. 302,699.10</b>

### NOTA No. 13

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2021 asciende a la cantidad de **Q. 246,017,265.94**.

### NOTA No. 14

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112 01 00 0	Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -120,027,325.60
3112 01 00 0	Resultado del Ejercicio	Q. -11,200,220.39
	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q. -131,227,545.99</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

#### NOTA 15 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 6, 275,115.91**.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
1	5111 01 00	Impuestos Directos	Q. 237,610.20
2	5112 01 00	Impuestos Indirectos	Q. 129,901.00
3	5122 00 00	Tasas	Q. 425,682.00
4	5123 00 00	Contribuciones por Mejoras	Q. 208,267.50
5	5124 00 00	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 36,226.00
6	5129 00 00	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 11,305.00
7	5141 00 00	Venta de Bienes	Q. 714,941.40
8	5142 00 00	Venta de Servicios	Q. 1,186,023.17
9	5161 00 00	Intereses	Q. 129,238.45
10	5163 00 00	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q. 60,872.57
11	5172 00 00	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q. 3,135,048.62
		<b>TOTAL</b>	<b>Q. 6,275,115.91</b>

#### NOTA 16 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2021. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 17, 475,336.30**.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	TOTALES
1	6111	Remuneraciones		Q. 3,249,017.63
	6111 01 01	Sueldos	Q. 3,005,715.63	
	6111 01 02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q. 125,594.34	
	6111 01 03	Otros Aportes Patronales	Q. 117,707.66	
2	6112	Bienes y Servicios		Q. 1,189,566.71



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





**Municipalidad de La Unión**  
 DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 ADMINISTRACIÓN 2020-2024

	6112 01 00	Servicios no Personales	Q. 710,609.16	
	6112 02 00	Impuestos, Derechos y Tasas	Q. 6,315.00	
	6112 03 00	Bienes de Consumo	Q. 472,642.55	
3	6113	Depreciación y Amortización		Q. 12,638,058.68
	6113 06 00	Gastos de Inversión Social	Q. 12,638,058.68	
4	6142	Intereses y Comisiones		Q. 303,043.08
	6121 01 03	Intereses	Q. 303,043.08	
5	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		Q. 58,450.20
6	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico		Q. 37,200.00
		<b>TOTAL</b>		<b>Q 17,475,336.30</b>

*[Signature]*  
 Eddy Alberto Cordon Buezo  
 Encargado de Contabilidad

*[Signature]*  
 Manuel Feliciano Pison Herrero  
 Director Financiero

*[Signature]*  
 Edwin Gustavo Galvan  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
 Byron Eliseo Oliya Salguero  
 Auditor Interno

+502 7941 8013  
 munilaunion.com  
 dafim@munilaunion.com  
 Barrio El Centro, La Unión,  
 Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Edvin Gustavo Galvan

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de octubre de 2022

Atentamente,



**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. DAVID MAURICIO SAY HUITZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor

Edvin Gustavo Galvan

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### **Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

1. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)
2. Falta de devolución de saldos al Fondo Común
3. Deficiencia en el uso y control de combustible



4. Falta de gestión para reclasificación de la cuenta contable 1234  
Construcciones en Proceso
5. Fraccionamiento en la contratación del servicio de arrendamiento

Guatemala, 07 de octubre de 2022

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. DAVID MAURICIO SAY HUITZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO  
Supervisor Gubernamental



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con el uso y manejo del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, se determinó que, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que no se cumplió con ingresar los informes mensuales correspondientes al plan anual de auditoría.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, de la Contralora General de Cuentas. Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-..."

##### Causa

El Auditor Interno no cumplió con realizar en el Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditorías Internas SAG UDAI, los informes mensuales de las auditorías realizadas de enero a diciembre de 2021.

##### Efecto

Limitación de información para efectos de fiscalización por parte de la Contraloría



General de Cuentas.

### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que utilice el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Byron Eliseo Oliva Salguero, Auditor Interno, quien manifestó: "Los Informes no fue posible ingresarlos por ciertos inconvenientes con el Sistema SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas, tuve muchos inconvenientes con la versión que utiliza el sistema JAVA."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, ya que en su comentario confirma la deficiencia determinada por el Equipo de Auditoría, al citar que no le fue posible ingresar los informes.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO	1,750.00
Total		Q. 1,750.00

### Hallazgo No. 2

#### Falta de devolución de saldos al Fondo Común

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Corriente 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se determinó por medio del Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, la existencia de cinco cuentas escriturales con saldos relacionados a proyectos ejecutados durante el período fiscal 2021, que no han realizado las gestiones correspondientes para el trasladado al Fondo Común, según detalle

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2021

No.	CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SNIP	NOG	No. CONTRATO	No. CONVENIO	ACTA DE RECEPCIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	SALDO PENDIENTE
-----	------------------	--------------------------	------	-----	--------------	--------------	-------------------	------------------	-----------------





									DE DEVOLUCIÓN AL FONDO COMÚN EN Q
1	31-0101-0004-547-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE RURAL COLONIA TRES MARIAS, ALDEA LA JIGUA, LA UNION, ZACAPA / INVERSION	260525	14845016	01-2021	030-2021	17-2021	37-2021	200.00
2	31-0101-0004-606-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO, ALDEA LA VEGONA, LA UNION, ZACAPA / INVERSION	277319	14843404	05-2021	040-2021	04-2021	29-2021	500.00
3	31-0101-0004-608-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE RURAL CUESTA EL AMATE, ALDEA CAMPANARIO AVANZADA, LA UNION, ZACAPA / INVERSION	277323	14846381	07-2021	039-2021	05-2021	28-2021	500.00
4	31-0101-0004-556-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA TIMUSHAN, LA UNION, ZACAPA / INVERSION	260535	14846519	12-2021	033-2021	07-2021	34-2021	148.00
5	31-0101-0004-607-1-2	2 CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO LOS SANCHEZ, ALDEA TAGUAYNI, LA UNION, ZACAPA / INVERSION	277327	14850095	13-2021	041-2021	08-2021	30-2021	300.00
<b>TOTAL</b>									<b>1,648.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto. Artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los Saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estados al treinta y uno de diciembre de cada año y que no correspondieran a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debe ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”



El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera."

### **Causa**

El Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, no realizó las gestiones correspondientes para la devolución de los saldos que corresponden a proyectos ya finalizados y liquidados, registrados en cuentas escriturales, a la cuenta de Gobierno de la República Fondo Común.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, debido a que está integrado por saldos de proyectos que no han sido reintegrados al Fondo Común.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, para que previo análisis técnico legal, se realicen las gestiones, a efecto se depositen a la Cuenta de Gobierno de la República Fondo Común; los saldos de cuentas bancarias que correspondan a proyectos terminados y liquidados.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Feliciano Picón Herrera, Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Administrativa Financiera



Municipal -DAFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-	MANUEL FELICIANO PICON HERRERA	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,250.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia en el uso y control de combustible

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, derivado de las erogaciones efectuadas por combustible para vehículos y maquinaria de uso municipal, durante el período fiscal 2021, según muestra de auditoría seleccionada, por un valor de Q333,530.00 se determinaron las deficiencias siguientes:

1. No se cuenta con libro de bitácoras y vales de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
2. En los vales de combustible no se describe los Kilómetros recorridos y la descripción completa de la comisión.

##### Criterio

El Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, artículo 1, establece: "La autorización y registro, tanto de los libros de contabilidad de las oficinas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley."

El Acuerdo Ministerial 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de



Administración Financiera Integrada Municipal III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 10. Almacén, establece: "El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles." numeral 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: "Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia." numeral 10.3 Normas de Control Interno, establece: "a) Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. b) Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas. c) El empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizada por el jefe inmediato superior. d) Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén."

### **Causa**

El Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, con funciones de Encargado de Combustible, no ha promovido controles eficientes para el uso y control de combustible de la Municipalidad para vehículos autorizados.

### **Efecto**

Falta de transparencia de las erogaciones efectuadas por combustible y que provoque menoscabo del patrimonio municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, a efecto solicite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, del libro de bitácoras y los vales de combustible para llevar un mejor y adecuado control en la distribución y consumo de combustible.



### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Feliciano Picón Herrera, Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-	MANUEL FELICIANO PICON HERRERA	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,250.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de gestión para reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría seleccionada, se estableció que al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo acumulado por la cantidad de Q31,627,890.66, de lo cual Q8,353,065.00 corresponden a proyectos finalizados y liquidados que no han sido reclasificados, durante la evaluación, no se observó ninguna gestión oportuna por parte de la administración municipal, para reclasificar los saldos de los proyectos de períodos anteriores y del ejercicio fiscal 2021, a la cuenta contable correspondiente, como se detallan a continuación:

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	ACTA DE RECEPCIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR SEGÚN
-----	------	-----	---------------------	---------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------



								SICOG AL 31-12-2021 EN Q
1	260525	14845016	MEJORAMIENTO CALLE RURAL COLONIA TRES MARIAS, ALDEA LA JIGUA, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	17-2021	37-2021	602,800.00
2	260532	14851083	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA ROBLARON, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	14-2021	38-2021	552,850.00
4	277319	14843404	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO, ALDEA LA VEGONA, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	04-2021	29-2021	802,500.00
5	276670	14846489	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA COLONIA, CASERIO CAMPANARIO PROGRESO, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	10-2021	31-2021	302,700.00
6	277323	14846381	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CUESTA EL AMATE, ALDEA CAMPANARIO AVANZADA, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	05-2021	28-2021	897,500.00
7	260529	14844885	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA COLONIA, ALDEA COROZAL ARRIBA, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	18-2021	36-2021	452,950.00
8	260530	14844036	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA ESCUELA, CASERIO GUARANJA, ALDEA TASHARTE LA UNION, ZACAPA	100%	100%	16-2021	38-2021	477,950.00
9	276660	14846470	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA ESCUELA, CASERIO CAMPANARIO ORATORIO, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	11-2021	32-2021	552,540.00
10	260528	14850796	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA ESCUELA, ALDEA CAPUCALITO, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	09-2021	33-2021	602,750.00
11	260531	14846322	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO EL	100%	100%	06-2021	27-2021	534,195.00



			CAMPO, ALDEA TRES PINOS, LA UNION, ZACAPA					
12	260535	14846519	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA TIMUSHAN, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	07-2021	34-2021	807,430.00
13	259597	13232134	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE CASERIO EL CAMPO, ALDEA TASHARTE HACIA CASERIO LA ESCUELA, ALDEA PACAYALITO, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	02-2021	25-2021	713,000.00
14	276096	14844532	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR PUESTO DE SALUD, CASERIO EL CAMPO, ALDEA TASHARTE, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	12-2021	35-2021	249,200.00
15	277327	14850095	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO LOS SANCHEZ, ALDEA TAGUAYNI, LA UNION, ZACAPA	100%	100%	08-2021	30-2021	804,700.00
<b>TOTAL NO RECLASIFICADO</b>								<b>8,353,065.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna."

La Resolución Número DCE-19-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada



Gubernamental, Descripción de las Cuentas, No. de Cuenta 1234, Construcciones en Proceso, establece: "Registrar los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no suministro la información de manera oportuna conforme a sus expedientes y registros de los proyectos recepcionados y liquidados a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para su reclasificación.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad de los saldos reflejados en la cuenta contable 1234 construcciones en proceso.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto proporcione de manera oportuna la información de los proyectos recepcionados y liquidados al Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para su reclasificación correspondiente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Esban Estid Mejía Suchite, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales





DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

ESBAN ESTID MEJIA SUCHITE

2,000.00

Total

Q. 2,000.00

**Hallazgo No. 5****Fraccionamiento en la contratación del servicio de arrendamiento****Condición**

Al evaluar las erogaciones efectuadas durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, según muestra de auditoría seleccionada, se estableció según publicaciones en Guatecompras, que se realizó dos compras mediante compra de Baja Cuantía, por un monto total de Q49,600.00 en concepto de servicio de arrendamiento de camión para uso de tren de aseo de la Municipalidad, evadiendo así el proceso de compra Directa con Oferta Electrónica. A continuación, se presenta el detalle:

No.	Descripción	Proveedor	Nit del Proveedor	NPG	No. Expediente	Fecha de Expediente	No. Factura	No. Cheque	Monto en Q
1	Servicio de arrendamiento de camión para uso en tren de aseo de la Municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa.	Juan Francisco Cruz Onofre	98771787	E487605055	5202	25/05/2021	51E4537C - 1199195890	35809	24,800.00
2	Servicio de arrendamiento de camión para uso en tren de aseo de la Municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa.	Juan Francisco Cruz Onofre	98771787	E490124070	5304	9/08/2021	64BF780D - 2998421614	36355	24,800.00
<b>Total</b>									<b>49,600.00</b>

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 43. Modalidades Específicas. Establece: a) Compra de baja cuantía. “La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad. b) Compra directa. “La



modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00). Entre la publicación del concurso en GUATECOMPRAS y la recepción de ofertas deberá mediar un plazo no menor a un (1) día hábil. Para la adjudicación deberán tomarse en cuenta el precio, la calidad y otras condiciones que se definan previamente en la oferta electrónica, cuando corresponda. Esta modalidad de compra se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición. La oferta electrónica se publicará en GUATECOMPRAS y debe incluir como mínimo: detalle del bien o servicio ofertado, número de identificación tributaria y nombre o razón social del oferente y el monto de la oferta. ...Literal d) Arrendamientos. Establece: “Los arrendamientos de bienes muebles o equipo se sujetarán a la modalidad de contratación que corresponda, según el monto a contratar. Para establecer el monto que determina la modalidad de contratación se tomará como referencia el valor anual del arrendamiento o el valor total del mismo si fuere por un plazo menor.”

El Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones. Artículo 61 Fraccionamiento. Literal a) Establece: “Cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la compra directa es obligatoria.

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones a las modalidades específicas que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de adquisición de servicios, al no realizarse de forma adecuada, negando la participación a más oferentes que garanticen mejor precio, calidad y servicio.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones, a efecto proceda a realizar los eventos de adquisiciones de servicios que correspondan, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y sus Reformas.



### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Kerlin Idania Portillo Calderón, Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-DAS-08-0066-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	KERLIN IDANIA PORTILLO CALDERON	1,107.14
<b>Total</b>		<b>Q. 1,107.14</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDVIN GUSTAVO GALVAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	GULIELMO MARCONI VANEGAS ANTON	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	LUCIO PEREZ LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JILBERT ALDAIR LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	SANTOS GABINO RAMOS GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JERSON MANUEL GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021



---

7	OSCAR HERNANDEZ GUTIERREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	CARLOS ENRIQUE DIAZ CASTILLO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

